I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
TIERRA CON HISTORIA

00007051

DECRETO ALCALDICIO Nº
Casablanca, 30 DIC 2020

VISTOS:

1.- Lo ordenado por el Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca.

2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3 Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que el Sr. Alcalde ha ordenado instruir procedimiento destinado a aclarar la efectividad de los hechos relacionados con el levantamiento de deslindes en el lugar en que se emplaza la cancha de rayuela del sector de Lo Orozco.

2.- Que se requiere, con carácter de urgencia, realizar las primeras diligencias mediante una investigación sumaria, debiendo levantarse la totalidad de la información y antecedentes relacionados con los hechos, vehículo, documentación, seguro, etc.

3.- Que, acto seguido, y en mérito de lo que se devele por medio de la referida investigación sumaria, deberán elevarse los antecedentes a la instrucción de sumario administrativo con el fin de aclarar los hechos y, en su mérito, determinar si existe responsabilidad administrativa por parte de funcionarios a la luz de los hechos y normas legales que regulan la materia.

DECRETO:

I. Instrúyase investigación sumaria a fin aclarar los hechos y circunstancias asociados a destinado a aclarar la efectividad de los hechos relacionados con el levantamiento de deslindes en el lugar en que se emplaza la cancha de rayuela del sector de Lo Orozco, con carácter de urgencia, y realizar las primeras diligencias recaudando la totalidad de la información y antecedentes relacionados con los hechos, vehículo, documentación, seguro, etc., y elevarse los antecedentes a sumario administrativo, en su mérito, determinar si existe responsabilidad administrativa por parte de funcionarios a la luz de los hechos y normas legales que regulan la materia..

II.- Nómbrese fiscal a don **ELIAS CRISTOBAL OLIVARES AMIGO,** cédula de identidad número 17.292.715-7, Profesional, Grado 11. NOTIFIQUESE por parte del Sr. Secretario Municipal y remítase por el mismo funcionario copia de este decreto a la funcionaria encargada de procedimientos discplinarios.

III.- La Dirección de Asesoría Jurídica estará a cargo del cumplimiento del presente decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Jurídico
Fiscal
RMR/JRC/jrc

NOTIFICACION

En Casablanca, a 5 de enero de 2021, siendo las 12:00 Hrs., notifiqué personalmente a don Elías Cristóbal Olivares Amigo, R.U.T. Nº 17.292.715-7, Profesional, Grado 11° de la Planta Municipal y, le entregué copia del D.A. Nº7051 de fecha 30.12.2020.

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA - SECRETARIO MUNICIPAL

Secretario Municipal

Notificado (a)